



septiembre 2022

QUE CUIDAR EN LA DEDUCCION DE GASTOS Y EL ACREDITAMIENTO DE IVA

Una de las obligaciones fiscales que tienen todos los contribuyentes es expedir CFDI por los ingresos obtenidos, así como solicitarlos al hacer alguna compra para poder deducir el gasto.

Anteriormente hemos estado hablando acerca de como debemos emitirlos, en esta ocasión nos enfocaremos en los requisitos que deben de reunir los CFDI cuando los solicitamos a un proveedor y cuales son los gastos que podemos hacer deducibles.

GASTOS DEDUCIBLES

Para que un gasto sea deducible debe de reunir los siguientes requisitos:

- Debe de ser estrictamente indispensable para el negocio
- Los donativos pueden ser deducibles siempre y cuando no excedan el 7% de la utilidad fiscal del ejercicio anterior
- Los gastos que hagan en efectivo no deben de ser mayores a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 m.n.)
- Las gasolinas y casetas deben de ser pagados solo por cheque, transferencia, tarjeta de débito, tarjeta de crédito o monederos electrónicos
- Los gastos de viaje deben de llevarse más allá de 50km a la redonda del domicilio fiscal para que puedan ser

considerados como tal. Lo que se considera como gasto de viaje es:

- ✓ Alimentación. Será deducible hasta por \$750.00 en territorio nacional o \$1,500.00 en territorio extranjero diarios
- ✓ Renta de Autos. Solo se considerarán \$850.00 diarios para la renta tanto nacional como extranjero
- ✓ Hospedaje. Si este se efectúa en territorio nacional no tiene límite. Si el hospedaje es en el extranjero el monto máximo permitido diariamente es de \$3,850.00
- ✓ Transporte. Aéreo o terrestre, para este apartado no hay límite.
- Deducción de Inversiones. Al hablar de "deducción de inversiones" nos referimos a los activos que adquiere la empresa o persona física para poder desarrollar sus actividades tales como equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina, maquinaria, automóviles o camiones de carga. Para el caso de los automóviles es importante mencionar que solo es deducible \$175,000.00 para vehículos de gasolina y \$250,000.00 para vehículos híbridos o eléctricos. En el caso de los camiones de carga, por



septiembre 2022

ejemplo, una pick up, serán 100% deducibles ya que se consideran camiones de carga destinados para el transporte de mercancía.

- Gastos de Honorarios Profesionales. Para este rubro específicamente únicamente aplica para las Empresas que adquieran servicios de honorarios de una Persona Física (como un abogado) es importante que el CFDI tenga las retenciones de ISR e IVA
- Gastos pagados a una Persona Física del Régimen Simplificado de Confianza. Para este rubro, igual que el anterior, únicamente aplica para las Empresas. Al contratar un servicio, sea cual sea de una persona física que esta dada en alta en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) es importante verificar que su CFDI tenga la retención de ISR

Todos los gastos que se eroguen en el país deben de estar amparados con un CFDI. Para el caso de gastos en el extranjero deberán solicitar el documento fiscal que se emita en el país en cuestión el cual deberá de contar con sus datos fiscales.

Ahora, si le expiden un CFDI con Forma de pago: "por definir" y método de pago: "pago en parcialidades o diferido" es muy importante que cuando pague la factura le

expidan el complemento de pago correspondiente.

Para el caso de la Personas Físicas con Actividad Empresarial y Profesional, adicional les recordamos que anualmente también pueden deducir ciertos gastos como:

- Honorarios Médicos
- Intereses reales efectivamente pagados por créditos hipotecarios
- Aportaciones complementarias de retiro a su Afore
- Seguros de gastos médicos
- Transporte escolar obligatorio
- Donativos
- Gastos funerarios
- Colegiaturas

Los gastos anteriores únicamente deberán ser pagados con cheque, transferencia, tarjeta de débito o crédito para que sean deducibles.

Si tiene dudas sobre que gastos pueden ser deducibles en su caso particular, con gusto en el Despacho podemos asesorarlos.